

BASES DEL CONCURSO
“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0577/2021.

1. Información de la organizadora

La sociedad responsable de este sorteo es el Banco Múltiple BHD León, S. A. (en adelante, el “Banco”), con su sede principal ubicada en la avenida 27 de Febrero esquina Winston Churchill, del Sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

2. Objetivo

El Banco tiene por objetivo promover y dinamizar el uso de las Tarjetas de Crédito Mastercard BHD León y del producto Cuotas BHD León, asociados a estas.

3. Título y vigencia

Esta iniciativa se denominará **“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”** (en adelante, el “Sorteo”), y estará vigente por periodo de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del lunes primero (1ero) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) hasta el viernes treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), inclusive.

4. Participantes

Este Sorteo estará dirigido a clientes dominicanos y extranjeros residentes, que se encuentren regularizados en el país, titulares y adicionales de las Tarjetas de Crédito Mastercard BHD León (en adelante, las “Tarjetas”), y del producto Cuotas BHD León, asociados a estas, que estén activas durante la vigencia del Sorteo.

Para participar en el Sorteo, los clientes deben realizar un único registro en la página Web www.promocionesbhdleon.com.do.

No participan los avances de efectivo de la Tarjeta de Crédito Mastercard BHD León, ni difiere tu corte de Cuotas BHD León.

Tampoco participarán en el Sorteo personas jurídicas o sociedades comerciales y por consiguiente no participan las Tarjetas de Crédito Mastercard BHD León empresariales.

BASES DEL CONCURSO
“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0577/2021.

5. Mecánica del sorteo

Por cada transacción o consumo de dos mil quinientos pesos dominicanos (RD\$2,500.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, realizados por los participantes con las Tarjetas y Cuotas BHD León asociadas a las Tarjetas, durante la vigencia del Sorteo, generarán un boleto electrónico para participar y ganar, siempre y cuando los consumos sean realizados con las Tarjetas o con las Cuotas BHD León asociadas, y que los clientes realicen el registro correspondiente en la página Web del Banco, www.promocionesbhdleon.com.do

6. Comercios que generan oportunidades adicionales para ganar.

Para este Sorteo, los consumos realizados en los establecimientos indicados a continuación, considerados consumos bajo la categoría Golf, generan el triple de oportunidades para ganar.

Nombre del Establecimiento Categoría Golf	Nombre del Establecimiento Categoría Golf
A- Alvarez	Operadora De Golf Santo Domingo
Amogolf	Paypal *Budgetgolf Eba
Amogolf Cargos Recurre	Golfbase
Cajas Pc-Beach & Golf	Golf Ware House
Campo De Golf Isabel V	Th Golfs
Campo De Golf Isabel VIII	Playa Dorada Golf Club
Campo De Golf Isabel VIII	Punta Cana Resort Golf
Casa Club Naco Golf	Punta Espada Golf Club
Cleveland Golf	Santiago Golf Club
Corales Golf Course	Srixon
Guavaberry Golf Club	Supermercado Golfo, S. R. L.
Guavaberry Golf Club	Vista Golf Real Estate
Guavaberry Golf Club S	www.3balls.com
Guavaberry Golf Club, S. A.	www.americangolf.co.uk
Guavaberry Golf Club, S. A.	www.buengolpe.com
Iberostar Campo De Golf	www.fairwaygolfusa.com
Isabel Villas Golf & Coun	www.golfdiscount.com
Jarabacoa Golf Club	www.golfgalaxy.com
La Cana Golf Course	www.grangolf.com
Laguna Golf Club	www.pgatourssuperstore.com
Laguna Golf Club Inc	www.rockbottomgolf.com
Los Mangos Golf Resort	www.shop.5undergolf.com
Mundo Golf	www.TGW.com
Nordicagolf	www.worldwidegolfshops.com

BASES DEL CONCURSO
“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0577/2021.

En caso de que resultare ganador una Tarjeta adicional de la Tarjeta principal del titular, el premio le corresponderá al titular principal de dicha Tarjeta.

Es entendido que en el Sorteo no participan aquellas Tarjetas o Cuotas BHD León que no presenten un consumo igual o superior al indicado durante el período de vigencia del Sorteo.

El ganador será electo de la base de datos de los clientes registrados en la página Web www.promocionesbhdleon.com.do, mediante un sistema computarizado del Banco que realizará la selección de manera electrónica y al azar durante la vigencia del Sorteo. En ese sentido, será elegido un (1) ganador dentro del rango de vigencia del sorteo.

7. Requisitos para participar y ganar

- Quedan excluidos del Sorteo, los participantes dominicanos y extranjeros no residentes en el país (temporal o permanentemente).
- Realizar consumos con las Tarjetas válidas para el Sorteo o con el producto Cuotas BHD León asociados a la Tarjeta, en establecimientos comerciales locales y comercio electrónico.
- El cliente debe haber realizado el registro en la página Web www.promocionesbhdleon.com.do.
- Que cada consumo realizado con las Tarjetas o con el producto Cuotas BHD León asociado, durante la vigencia del Sorteo, sea igual o mayor a la suma de dos mil quinientos pesos dominicanos (RD\$2,500.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- Los consumos deben ser aprobados por el Banco y ser debidamente procesados.
- Que el Tarjetahabiente esté al día en el pago de sus obligaciones frente al Banco respecto de cualquiera de los productos ofrecidos por este hasta el momento de la entrega del premio. En ese sentido, al momento de recibir el premio, la Tarjeta que generó el ganador no puede estar cancelada o en condiciones de bloqueo por falta de pago, mora o cualquier tipo de atraso.
- Los clientes participan solamente con las oportunidades para ganar a través de sus consumos con las Tarjetas o con el producto Cuotas BHD León asociado, durante el período del Sorteo.
- Queda entendido que no participan las Tarjetas que no presenten transacciones iguales o superiores a la suma de dos mil quinientos pesos dominicanos (RD\$2,500.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América durante el período del Sorteo. De la misma manera, no participan las transacciones de avance de efectivo o difiere tu corte de Cuotas BHD León.
- El ganador debe poseer visa para los Estados Unidos de América o ser elegible para la misma. El Banco ni Mastercard se hacen responsables de colaborar en el trámite de solicitud de visa.
- El ganador luego de que el Banco los valide como beneficiarios de uno de los premios tendrán hasta el día primero (1ero) de marzo del año dos mil veintidós (2022), para

BASES DEL CONCURSO
“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0577/2021.

gestionar y obtener su visado y el de su acompañante. Una vez vencido este plazo sin que algún ganador acredite que ha obtenido el visado correspondiente, el Banco procederá a contactar al siguiente ganador alterno conforme a estas bases.

8. Sorteo y premios

El único ganador será elegido por el Banco en un único Sorteo que será celebrado el martes quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022), mediante un sistema computarizado que realizará la selección al azar de manera electrónica. Este sistema creará una base de datos con los clientes registrados en la página Web www.promocionesbhdleon.com.do y las transacciones diarias de las Tarjetas y Cuotas BHD León válidas para el Sorteo, que generarán tantas oportunidades para ganar como consumos iguales o superiores al monto mínimo requerido hayan sido realizados.

En el proceso de selección del único ganador, serán elegidos cinco (5) ganadores alternos al ganador originalmente seleccionado, quienes serán contactados por el Banco en el mismo orden de su escogencia para reclamar el premio en caso de que el ganador original no reclame el premio o no pueda beneficiarse por no obtener la visa correspondiente, conforme a las bases del Sorteo.

La celebración del Sorteo y elección del ganador será realizada con la presencia de un notario público que certificará y dará fe de su validez.

Para el Sorteo solo participarán los consumos realizados con las Tarjetas y Cuotas BHD León dentro del periodo de consumo establecido.

8.1. Premios

Entradas para un (1) ganador y un (1) acompañante para asistir a al torneo de golf THE PLAYERS CHAMPIONSHIP, que será celebrado en marzo del año dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Veda Beach, Florida. El premio incluye lo siguiente:

- Boleto aéreo de ida y vuelta para el ganador y su acompañante desde Santo Domingo, República Dominicana a la ciudad de Veda Beach, Florida, en clase turista.
- Alquiler de un (1) vehículo, por cinco (5) días y hasta un monto de Quinientos Ochenta Dólares De Los Estados Unidos De América (US\$580.00).
- Dos (2) entradas para asistir al torneo de golf THE PLAYERS CHAMPIONSHIP.
- Dos (2) entradas al Salón de la Fama del Golf, ubicado en St. Augustine, Florida, Estados Unidos.
- Dos (2) entradas para el green fees en campos de St. Augustine.

BASES DEL CONCURSO
“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0577/2021.

El ganador y el acompañante deben contar con visado o gestionar su visado para disfrute del premio.

Los premios no son transferibles y no pueden redimirse en efectivo.

El premio final solo incluye los gastos mencionados en esta sección. El ganador reconoce que la coordinación y logística en la entrega del premio consistente en un (1) viaje para un ganador y su acompañante a la ciudad de VEDRA BEACH, Florida, que estará a cargo de Mastercard International Incorporated, por lo que el Banco no asume responsabilidad al respecto.

9. Impuestos

En virtud de que se trata un premio en forma de “certificado” y que el mismo será entregado directamente por Mastercard International Incorporated, esta última asumirá las retenciones correspondientes al veinticinco por ciento (25%) de los impuestos sobre el premio en virtud de lo dispuesto por la Ley 11-92, Código Tributario, de la República Dominicana modificada en la Ley número 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

10. Redención del premio y publicación.

El Banco contactará al ganador vía telefónica o por correo electrónico conforme a la base de datos que posee el Banco, dentro de los diez (10) días laborables posterior a la publicación de cada ganador, o en su defecto en un plazo no mayor de diez (10) días laborables posterior al Sorteo o selección, para coordinar el proceso de validación y obtención del premio. El ganador deberá presentar su cédula de identidad o pasaporte, así como suscribir o firmar el recibo de entrega y aceptación del premio.

La publicación del ganador será realizada en las redes sociales del Banco BHD León y a través de la página web www.bhdleon.com.do. El ganador tendrá un plazo de diez (10) días laborables contados desde la fecha en la que fue contactado por el Banco para presentarse en las oficinas del Banco, específicamente en el piso 8, Torre BHD a formalizar la documentación que lo acredita como ganador y donde se compromete, en caso de no contar con el visado, a obtener dicho visado antes del plazo establecido por el Banco en estas bases. Una vez vencido este último plazo o en caso de no obtención del visado correspondiente, el ganador pierde derecho sobre el premio y el Banco procederá a contactar al siguiente ganador alterno. Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un premio, el ganador deberá realizar el proceso a través de las vías de contacto establecidas en estas bases o en sucursales y presentar al Banco su cédula de identidad y electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por éste al efecto.

BASES DEL CONCURSO
“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0577/2021.

El Banco, una vez confirme el ganador que recibió el boleto ganador, lo publicará en un plazo no mayor de diez (10) días laborables, y durante un plazo no mayor de un (1) año, en su página web y en las cuentas oficiales de sus redes sociales con su imagen, nombres y el terminal de su número de documento de identidad. Asimismo, al término del Sorteo, es decir, luego del vencimiento del Sorteo el día (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Banco publicará al ganador en un plazo no mayor de diez (10) días laborables en la prensa nacional o en cualquier otro medio de comunicación o información.

El ganador con su participación y aceptación tácita o expresa del premio, y con la suscripción del documento de aceptación y entrega del premio, autoriza al Banco a realizar la publicación antes descrita y, al efecto, renuncian a cualquier acción, interés, derecho o pretensión que tuviere o pudiere tener en ocasión al uso de las referidas imágenes, voz y datos dentro del plazo citado.

El ganador con la aceptación del premio se compromete a comparecer personalmente cuando sea requerido por el Banco para fines publicitarios y promocionales en los medios antes mencionados durante el plazo de un (1) año, sin derecho a ningún tipo de compensación adicional.

El ganador autoriza al Banco Múltiple BHD León. S.A. y a Mastercard International Incorporated, y cada una de sus respectivas subsidiarias o entidades afiliadas, a difundir cierta información personal imágenes y voces y las de su acompañante, por un plazo de un (1) año, ya sea por radio, televisión, prensa escrita o redes sociales y exclusivamente para fines publicitarios relacionados con esta promoción en los medios y formas que estos determinen, sin derecho a compensación alguna, y renuncian expresamente a reclamar daños o perjuicios como resultado de la divulgación hecha por el Banco.

11. Misceláneos

11.1. Reserva

El Banco podrá, siempre que lo considere necesario o por circunstancias que escapen de su control, modificar, suspender temporalmente o cancelar el Sorteo. Reconociendo que en cualquiera de los escenarios descritos anteriormente y previo a su implementación, deberá obtener la autorización de Pro Consumidor. En ese sentido, el Banco enviará a Pro Consumidor una notificación escrita informando sobre dicho cambio para fines de aprobación. Una vez aprobada la solicitud, procederá a publicarla en un periódico de circulación nacional, a través del portal de internet del Banco o por medio de las redes sociales oficiales del Banco.

BASES DEL CONCURSO
“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0577/2021.

El Banco no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar el Sorteo, por lo que los participantes del Sorteo no podrán realizar reclamaciones ni tomar acciones contra el Banco por tal concepto.

Los participantes reconocen la facultad que tiene el Banco para modificar, a su sola opción y en el momento en que estime oportuno, los términos y condiciones indicados, pudiendo ampliar o disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, notificándolo debidamente a Pro Consumidor para la autorización de lugar. El Banco no se hace responsable por daños a terceros derivados del uso de los premios otorgados en este Sorteo.

11.2. No responsabilidad

El Banco no se hace responsable de la suspensión de vuelos y cambios en las fechas de los eventos que no dependen del Banco, ni del proceso de obtención o gestión del visado.

El Banco, la promotora, las empresas o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados al ganador, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por la no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

11.3. Ganador Fallecido

En caso de que el ganador fallezca, se otorgará el premio a un ganador alternativo.

11.4. Aceptación

El Sorteo se rige por las leyes de la República Dominicana. La firma del recibo de entrega y aceptación del premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases. En caso de que el Ganador no acepte las condiciones establecidas en estas bases perderá la opción de recibir el premio.

BASES DEL CONCURSO
“Sorteo Mastercard BHD León - The Players Championship”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0577/2021.

11.5. Exclusión

Quedan excluidos de participar en el Sorteo: (1) los accionistas, empleados o integrantes de la alta gerencia y del Consejo de Administración del Banco y del Centro Financiero BHD León, S. A., sus empresas filiales, subsidiarias o controladoras; (2) los familiares inmediatos -padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto- de los empleados que tengan una posición de segundo vicepresidente hacia arriba del Banco, del Centro Financiero BHD León, S.A., sus empresas filiales, subsidiarias o controladoras; y (3) los familiares inmediatos -padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto- de los empleados del Banco que formen parte del departamento que tuvo a su cargo la organización del Sorteo.

El ganador será filtrado durante el proceso de validación de cada uno de ellos. En caso de identificarse que un ganador corresponde a una de las personas excluidas del Sorteo, el Banco anulará y desestimaré dicho ganador. En caso de ilegibilidad, fraude, información errada o confusa, el ganador reconoce que el Banco podrá anular, luego de la verificación correspondiente a cualquier participante o a cualquier ganador para fines de premiación.

11.6. Derecho común.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el Banco, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y al derecho común. El Banco podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Sorteo y el carácter elegible del participante, tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Para cualquier información adicional, sugerencia o reclamo que tengan los participantes en este Sorteo, podrán hacerla contactando al Banco llamando a nuestro centro de contacto a los teléfonos (809) 243-5000 o al 1-200-2445, desde el interior.